



DECRETO N°

1641 - 3

TEMUCO,

17 NOV 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.10.2022 presentada por R&B INGENIERIA,REPUESTOS Y SERVICIOS SPA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28455
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ Y LAVADO DE VEHICULOS
Código Actividad : 453.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LEON GALLO N° 1171
Nombre Del Contribuyente : R&B INGENIERIA,REPUESTOS Y SERVICIOS SPA.
Rut : 77.150.088-9
Nombre Rep. Legal : VIELMA CAYO PAULA LORETO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.10.2022
Otorgación N° : 445
Fecha Otorgamiento : 03.11.2022
Rol Avalúo : 00282-0006
Email :
Telefono : 42566369

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2585026